

Malavassi firmó 300 títulos sin recordar Art. 109

“Es posible que el señor Malavassi sin escrúpulo ninguno llegue a asegurar que ignoraba la disposición del artículo 109 del Estatuto Orgánico, que exigía el requisito de la tesis, cuando no tuvo reparo en firmar aproximadamente 300 títulos sin tal requisito”, dice el Lic. Francisco Morelli C., Jefe del Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica, en declaraciones que nos entregó.

El texto completo de esas declaraciones es el siguiente:

Afirmo y mantengo que el señor Ministro de Educación Pública asistió a una de las sesiones del Consejo Universitario, en la que se expuso, con claridad merediana, la supresión de la tesis de incorporación como requisito previo a la obtención de título de Profesor de Segunda Enseñanza. Si ahora al señor Malavassi le conviene sostener, con habilidoso recurso, que él se retiró de esa sesión antes de que se conociera del asunto, ello denota la particularidad de su temperamento, pero no logra delimitarlo de la responsabilidad que como ex funcionario de la Universidad debe moralmente asumir.

Tampoco es de extrañar que el señor Ministro aduzca ahora la tesis de que cuando la Asamblea Universitaria conoció del mismo asunto, él que participó personalmente en la misma se retirara también en los momentos en que el organismo conocía del respectivo informe. Seguro estoy de que don Guillermo es capaz de intentar semejante defensa.

Es posible también que el señor Malavassi sin escrúpulo ninguno llegue a asegurar que ignoraba la disposición del artículo 109 del Estatuto Orgánico que exigía el requisito de la tesis, cuando no tuvo reparo en firmar aproximadamente 300 títulos expedidos sin tal requisito.

Todo revela en el señor Ministro una cosa que me satisface: que a pesar de sus violentas arremetidas contra el Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica, situándose como un profano en el terreno legal, no ha podido desvirtuar con tesis de ese Departamento de que el artículo 109 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la tesis de incorporación, ha perdido vigencia.